

**FUNDACION ECOHUMANA PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE**

ACTA 101

ASAMBLEA ORDINARIA MARZO 28 DE 2022

En Villa de Leyva, a veintiocho de marzo de dos mil veintidós, siendo las dos y treinta de la tarde (2.30) pm se reunieron en Asamblea Ordinaria los miembros de la Fundación Ecohumana para la promoción del desarrollo humano integral sostenible, previa convocatoria realizada personalmente por el representante legal, dentro del plazo previsto en los Estatutos. La reunión tiene lugar de manera presencial y anticipada, ya que estaba programada para el 30 de marzo/21, en la finca La Carmelita ubicada 1.5 km de la Plaza Mayor de Villa de Leyva, por la vía a la Colorada, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Verificación de quorum
- 2) Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión
- 3) Lectura y consideración del orden del día
- 4) Lectura y aprobación del acta anterior
- 5) Lectura y consideración de los informes de gestión de la Junta Directiva 2021, del Representante Legal, de la Directora Administrativa y Financiera y aprobación de los mismos.
- 6) Lectura del informe de la Revisora Fiscal 2021
- 7) Lectura y aprobación del balance consolidado a Diciembre 31 de 2021
- 8) Decisiones sobre excedentes o pérdidas del ejercicio
- 9) Nombramiento o ratificación de la Revisora Fiscal
- 10) Elección o reelección miembros de la Junta Directiva, conforme a lo previsto en estatutos
- 11) Presentación y aprobación presupuesto o plan de inversión para 2022
- 12) Proposiciones y varios

DESARROLLO

1. Verificación de quórum.

Al llamado a lista respondieron los miembros Juan Carlos Salas y Amparo Castañeda. Estando presentes el cien por ciento (100%) de los miembros de la Fundación, se constató el quórum para deliberar y decidir válidamente. La Revisora Fiscal y la Contadora asistieron de manera virtual.

2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.

Por unanimidad y con el voto favorable del cien por ciento (100%) de los miembros de la fundación, fue nombrado como Presidente de la reunión el señor Juan Carlos Salas y como Secretaria de la misma la señora Amparo Castañeda, quienes aceptaron la designación y se obligaron a cumplir fielmente con las obligaciones que el nombramiento les impone

3. Lectura y consideración del orden del día

El orden del día fue leído y aprobado por unanimidad y con el voto favorable del cien por ciento (100%) de los asistentes

4. Lectura y aprobación del acta anterior

El acta anterior fue leída y ratificada su aprobación con el voto favorable del cien por ciento (100%) de los asistentes.

5. Lectura y consideración de los informes de gestión de la Junta Directiva 2021, del Representante Legal, de la directora Administrativa y Financiera y aprobación de los mismos.

- a) **Informe de la Junta Directiva:** La Secretaria de la reunión leyó el Informe de la Junta Directiva, el cual refleja el Modelo de pensamiento de Ecohumana que es holístico sistémico y sinérgico y es el que ha regido las relaciones de Ecohumana con los actores, con el propósito de orientar a través de la gestión de conocimiento, el manejo de los recursos para la obtención de los resultados esperados, con la visión de alcanzar el Desarrollo Sostenible de la región, tal como ha venido haciendo Ecohumana

Una vez leído y puesto a consideración de los asistentes, fue aprobado por unanimidad y con el voto favorable del cien por ciento (100%) de los asistentes.

Informe del Director Ejecutivo - Representante Legal: El Representante Legal presentó su informe escrito el cual da cuenta de las actividades de Ecohumana durante 2021, que se anexa a la presente acta; Durante 2021, al igual que en años anteriores, Ecohumana evidenció el compromiso constante por parte de sus Miembros, Directivos, y Colaboradores que han procurado fortalecerla.

Como reconocimiento al enorme esfuerzo de todo el equipo humano de Ecohumana, algunos de los cuales hacen parte de los acreedores de la Fundación, presentó a la Junta Directiva la formalización de algunos acuerdos de pago mediante los cuales se pagaron 2 acreencias por medio de dación en pago de una parte del know how proactivo y se están haciendo gestiones con otros acreedores para conseguir un acuerdo de pago en el mismo sentido. Dejó constancia que previamente la Asamblea General consulto con la Gobernación de Boyacá sobre la viabilidad de tal decisión, obteniendo la aprobación del Ente Fiscalizador, por lo que la Asamblea decidió optar por tal decisión que redunde en beneficio de todo el equipo, incluso de la Fundación Ecohumana que reconoce que su mayor riqueza es la calidad humana y profesional de sus colaboradores.

Informó también que durante 2021 la Fundación Ecohumana apoyó con conocimiento y de manera continua al grupo de recicladores de Villa de Leyva, que necesitan orientación para el reconocimiento de sus derechos por parte de la administración municipal y los usuarios, tal como lo han expuesto en la mesa del PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos).

Así mismo, la Fundación Ecohumana de manera continua viene apoyando desde 2021 la iniciativa ciudadana de difundir el conocimiento entre la ciudadanía, a través de la utilización de medios digitales y basándose en el conocimiento de Ecohumana; de tal manera que se genere masivamente conciencia sobre el concepto de desarrollo comunitario sostenible.

- **Régimen Legal Tributario:** Dijo que teniendo en cuenta que la inversión en proyectos destinados a beneficiar a la comunidad es uno de los requisitos exigidos

por la DIAN para acceder al Régimen Especial que favorece a las entidades sin ánimo de lucro, Ecohumana al afectar su activo representado en el know how proactivo, para pagar honorarios profesionales por acompañamiento en proyectos para el bien común que constituyen el objeto misional de Ecohumana, cumplió en 2021 con dicho requisito, por lo que Ecohumana está solicitando a la DIAN la actualización en este régimen tributario especial.

Las actividades de apoyo gratuito a recicladores de Villa de Leyva, para su reconocimiento y efectividad de sus derechos; así como el apoyo gratuito a ciudadanos para desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento del conocimiento de la comunidad en varias áreas a través de un periódico virtual sin fines de lucro, corresponden con los requisitos exigidos por la DIAN para acceder a dicho régimen especial.

Una vez leído fue aprobado por unanimidad y con el voto favorable del cien por ciento 100% de los asistentes.

- b) Informe del Director Administrativo y Financiero (Tesorero):** La Directora Administrativa y Financiera presentó su informe escrito correspondiente a la gestión y manejo de recursos durante 2021, el cual evidenció lo expuesto por el representante legal y dejó constancia que Fundación Ecohumana no soporta carga laboral ni prestacional alguna, ya que no ha tenido ni tiene contratos laborales a su cargo.

Una vez leído, fue aprobado con el voto favorable y unánime del cien por ciento (100) de los asistentes y se anexa a la presente acta.

6. **Lectura y consideración del informe de la Revisoría Fiscal año 2020.** La Revisora Fiscal presentó su informe escrito 2021, el cual fue leído en su totalidad y aceptado por unanimidad y con el voto favorable del cien por ciento (100%) de los asistentes. La Revisora Fiscal estuvo conectada virtualmente para atender las preguntas o solicitudes de los asambleístas.
7. **Lectura de balance consolidado a Diciembre 31/21 y aprobación del mismo** El balance a 31 de Diciembre/21 fue preparado por la contadora Leila Bayona, quien a través de medios electrónicos estuvo atenta durante la Asamblea para dar las explicaciones que los miembros solicitaran. El balance fue leído en su totalidad, junto con sus notas explicativas, tras lo cual los miembros de la Fundación lo aprobaron unánimemente con el cien por ciento (100%) de los votos de los asistentes.
8. **Decisiones sobre excedentes o pérdidas del ejercicio:** El año 2021 arrojó una pérdida del ejercicio, ocasionada por la actualización de dos acreencias causadas ocho años atrás que fueron enjugadas en su totalidad mediante dación en pago de un porcentaje del know how proactivo, que es un activo intangible, cuyo riesgo de materialización asumieron los acreedores previo acuerdo de pago, con lo cual el pasivo también disminuyó en forma considerable.
9. **Nombramiento o ratificación de la Revisora Fiscal.** La Revisora Fiscal y su Suplente manifestaron generosamente no estar interesadas en gravar a Ecohumana con carga alguna por su gestión, en caso que fuesen ratificadas en el cargo. La Asamblea por unanimidad agradeció el gesto de solidaridad y ratificó en el cargo a ambas Revisoras

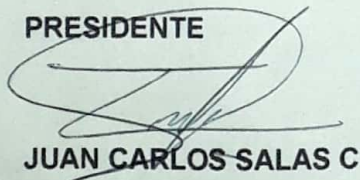
Principal y Suplente, lo que contó con el voto favorable y unánime del cien por ciento (100%) de los asambleístas.

10. **Elección o reelección miembros de la Junta Directiva, conforme a lo previsto en estatutos.** Previamente la totalidad de los Miembros de la Junta Directiva de Fundación Ecohumana han manifestado generosamente su apoyo desinteresado a Ecohumana, en atención a lo cual. Los Miembros de la Junta Directiva fueron reelegidos por unanimidad y con el voto favorable del 100% de los asambleístas, previa consulta personal o telefónica con cada uno de ellos.
11. **Presentación y Aprobación del presupuesto - proyecto de inversión 2022.** La Directora Administrativa y financiera presentó el proyecto de inversión para 2022, el cual refleja la decisión de pagar las acreencias mediante dación en pago del know how proactivo, y la decisión de pagar con cargo al mismo rublo del activo, los honorarios que se causen en el desarrollo de actividades que desarrollen el objeto misional de la Fundación Ecohumana. Su contenido fue aprobado por unanimidad y con el voto favorable del cien por ciento (100%) de los asambleístas.
12. **Proposiciones y varios** – Se propuso leer y aprobar la presente acta, lo que hicieron los asambleístas, tras un receso de 1 hora y 15 minutos, quienes procedieron a aprobarla con el voto favorable y unánime del cien por ciento (100%) de los mismos.

No siendo otro el objeto de la reunión y habiendo agotado el Orden del día propuesto, se levantó la sesión.

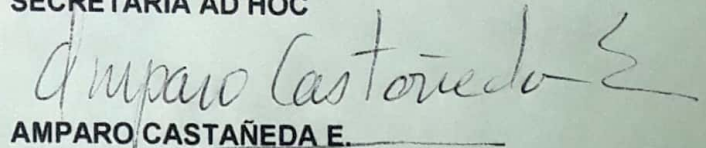
Para constancia firman,

PRESIDENTE



JUAN CARLOS SALAS C

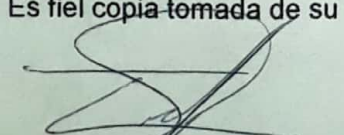
SECRETARIA AD HOC



AMPARO CASTAÑEDA E

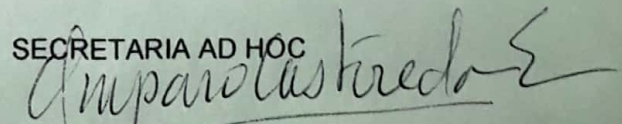
Es fiel copia tomada de su original

PRESIDENTE



JUAN CARLOS SALAS C

SECRETARIA AD HOC



AMPARO CASTAÑEDA E